

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 1 de 23

DE: Jefe Departamento de Personal BN2	FECHA: 14 Enero de 2020
PARA: CBN2	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, Capítulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 1. “Planeación”, artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Departamento de Personal de la Base Naval ARC Málaga de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Base Naval ARC “Málaga” se encuentra localizada a 27 millas náuticas al noroeste de la ciudad de Buenaventura, su ubicación geográfica, sus condiciones climáticas y su connotación de orden público son características propias que requieren esfuerzos adicionales para lograr la satisfacción de las necesidades que se requieren para lograr autosuficiencia y encaminar el suministro de los bienes y servicios precisos para dar cumplimiento a la misión institucional.

La Base Naval ARC “Málaga” atiende las necesidades generales de funcionamiento e inversión de la guarnición como Unidad delegataria, por lo que cuenta con varios usuarios entre ellos; La Fuerza Naval del Pacífico, La Flotilla de Superficie del Pacífico, el Grupo Aeronaval del Pacífico; su misión institucional es contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional de los intereses de los colombianos

La Base Naval adelantó a través del departamento de personal los requerimientos para satisfacer la necesidad de contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, para la continuidad de las actividades administrativas y de transporte de personal militar y/o civil que labora en las instalaciones de la Base Naval ARC “Málaga”, puesto que, estos servicios son de vital importancia para el correcto funcionamiento de los componentes de la Fuerza Naval del Pacífico, supliendo las necesidades del servicio que lo requiera en apoyo al desarrollo del transporte de personal para actividades administrativas ordenadas, y cuando se encuentre fuera de servicio la Unidad a Flote ARC JUANCHACO que sirve como transporte del personal desde la ciudad de Buenaventura hasta la Base Naval ARC “Málaga”.

Con el propósito de adquirir los bienes/servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa la suma de \$ 16.726.200 satisfaciendo la necesidad en un 91 %, quedando pendiente 9% que corresponde a los siguientes servicios.

No.	BIEN/SERVICIO	PRESUPUESTO PARA SATISFACER LA NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ORDEN ADMINISTRATIVA	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	TRANSPORTE MARÍTIMO GANPA	\$2.800.000,00	\$2.800.000,00	00	100%
2	TRANSPORTE MARÍTIMO FNP	\$ 4.426.200,00	\$ 4.426.200,00	00	100%

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 2 de 23

	TRANSPORTE MARITIMO BN2	\$20.000.000,00	\$15.000.000,00	\$5.000.000,00	75%
--	-------------------------	-----------------	-----------------	----------------	-----

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Adquisición de pasajes marítimos para el personal de las diferentes Unidades de la Fuerza Naval del Pacífico, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” del presente estudio.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. (hasta el cuarto nivel)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78111700	78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar

Tabla 1. Clasificación de bienes

3.3 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El contratista se obliga a suministrar los tiquetes de transporte marítimo, en las rutas establecidas en el anexo A del presente estudio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa coordinación el supervisor del contrato.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez se efectúe el perfeccionamiento del contrato y se cumplan los requisitos de ejecución, tendrá plazo de ejecución de diez (10) días hábiles para entregar los tiquetes.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato. 1. Hacer la entrega de los SERVICIOS objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 3 de 23

controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte e impida la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución establecido. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 8. En caso de reclamos por garantía del producto efectuar cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 9. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado, la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 10. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995, anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla de dichos aporte.

• **OBLIGACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "MÀLAGA" DE LA ARMADA NACIONAL**

En general son obligaciones del **CONTRATANTE**: **1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 4 de 23

técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, el Departamento de Personal de la Base Naval ARC Málaga, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, arrojando los siguientes resultados:

ESTUDIO DE MERCADO¹

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL²

El sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia. En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana. El sector de transporte ha sufrido una importante transformación ante la desafortunada pérdida, hace ya más de 50 años, del ferrocarril y del transporte fluvial por el río Magdalena. Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana. La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte. El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones). El transporte terrestre está constituido, por un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros y, por otro lado, por el transporte ferroviario

¹ Tomado de:

[https://www.icfes.gov.co/documents/20143/144616/7.%20ESTUDIO%20DE%20SECTOR%20GRUPO%20No.%204%20\(1\).pdf](https://www.icfes.gov.co/documents/20143/144616/7.%20ESTUDIO%20DE%20SECTOR%20GRUPO%20No.%204%20(1).pdf)

² Tomado de: <http://aprendeonlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/article/view/3302/3066>

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</h1>	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 5 de 23

con locomotoras. El transporte aéreo comprende el uso del espacio aéreo de aviones de toda clase y el transporte fluvial implica el transporte por mar, ríos y lagos. El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector. Esta institución produce dos tipos de indicadores: unas cifras que se enmarcan en las cuentas nacionales de forma anual y otras cifras derivadas de la encuesta de transporte urbano de pasajeros de manera trimestral. En las cuentas nacionales existe una macrocuenta de servicios que incluye el transporte, así como los servicios financieros, de comercio y las telecomunicaciones, etc. Al interior del sector de transporte como servicio se identifican dos tipos de subcuentas consideradas equivalentes: las subcuentas calculadas a partir del enfoque de destino de la producción o enfoque del gasto y las subcuentas a partir del enfoque del origen de la producción o del ingreso.

Según reveló recientemente el Dane, el sector transporte registró un pobre crecimiento del 0,3% anual durante el año 2017, aunque se aceleró frente al crecimiento nulo observado un año atrás (ver gráfico adjunto). Así, el desempeño del sector transporte fue incluso inferior al de la economía como un todo, la cual se expandió tan solo un 1,8% anual en 2017 (vs. el 2% en 2016).

SERVICIO DE TRANSPORTE



Al analizar el desempeño del sector por modo de transporte, se observa que el que registró el mejor comportamiento fue el transporte por vía acuática, pero su participación en el total del sector es la más baja (1%).

En efecto, este rubro se expandió un 2,5% anual en 2017, acelerándose luego del crecimiento del 1,3% observado en 2016. Ello obedeció principalmente al aumento en el movimiento de carga internacional marítima hacia los 183 millones de toneladas (vs. 167 millones en 2016).

El transporte por vía aérea (participación del 12% del total del sector) registró una expansión del 1,6% anual, significativamente inferior al 7,8% observado un año atrás. Esto fue consecuencia de una fuerte desaceleración en el movimiento de pasajeros por este modo,

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 6 de 23

pese al mantenimiento de los niveles de crecimiento del movimiento de carga. Por el lado de los pasajeros, la movilización por modo aéreo pasó del +4,8% anual en 2016 al -0,4% en 2017.

El factor principal que influyó en este comportamiento fue el paro de Avianca de septiembre-noviembre de 2017, que se tradujo en una disminución del -2,6% en la movilización de pasajeros nacionales (en donde se llegaron a ver disminuciones puntuales del -20% en octubre).

Este paro también influyó en la desaceleración que se observó en la movilización de pasajeros internacionales (que pasó de crecer al 7,2% en 2016 hacia el 4% en 2017). No obstante, en este último caso se mantienen cifras positivas gracias a las mejoras recientes en seguridad del país y al desarrollo del sector turismo a nivel nacional, aunque este todavía dista de referentes internacionales (ver Comentario Económico del 16 de mayo de 2018).

Por el lado de la movilización de carga por vía aérea, esta logró mantener un crecimiento del 3,7% en 2017 (vs. 3,5% en 2016). Allí la caída en el movimiento de carga nacional (-4,6% en 2017 vs. +3,5% en 2016) logró ser contrarrestada por la expansión en el movimiento de carga internacional (+6,2% vs.+3,5%).

El subsector de almacenamiento, correo y actividades complementarias al transporte (participación del 20% en todo el sector) mostró una expansión de +1,3% en 2017, lo que significó una recuperación frente al -0,5% observado en 2016.

Allí, la caída de los ingresos de las actividades de correo (-0,6% en 2017 vs. +3,9% en 2016) fue compensada por el crecimiento, aunque menor que un año atrás, en los ingresos de las actividades relacionadas con el almacenamiento y las complementarias al transporte (2,3% vs. 5,5%), que tiene una mayor ponderación en este subsector.

Finalmente, el transporte por modo terrestre (con una ponderación del 67%, donde la mayor parte corresponde al modo vial) exhibió una caída del -0,3% anual en 2017, aunque esto significó una leve "recuperación" frente al -1,2% registrado un año atrás.

La fuerte debilidad sectorial de 2017, evidenciada en contracciones en los sectores de industria (- 2%) y minería (-4,3%) y una desaceleración en comercio (+1,3 vs. 2,2% en 2016), ver Informe Semanal No. 1401 de marzo de 2018, explica la contracción del valor agregado del transporte terrestre (vial y férreo) tanto en carga como en pasajeros.

Por ejemplo, la movilización de pasajeros a nivel urbano estuvo en línea con esto, pues en 2017 se movilizaron en promedio 32,5 millones de pasajeros urbanos por día, con lo cual se registró una contracción del -1,6% anual (vs. -1,6% un año atrás).

Para 2018 (como un todo), Anif estima que el PIB-real del sector transporte exhibirá una recuperación hacia el 1,2% anual, superior al 0,3% registrado en 2017. La recuperación de la

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 7 de 23

economía hacia crecimientos de 2,3% real en 2018 (vs. 1.8% en 2017), impulsada por el crecimiento de las principales ramas de actividad económica, ayudará al desempeño de todo el sector transporte.

En particular, el transporte terrestre se recuperaría hacia crecimientos del 1% anual (vs. -0,3% en 2017) gracias al buen desempeño proyectado en sectores intensivos en carga terrestre como la industria (0,5% en 2018 vs. -2% en 2017), el sector minero-energético encabezado por carbón e hidrocarburos (+0,5% en 2018 vs. -4,3% en 2017) y el comercio (3,4% en 2018 vs. 1,3% en 2017). Por su parte, el transporte aéreo registraría una recuperación hacia el 2,2% (vs. 1,6% en 2017), que ya se evidencia en las cifras del primer trimestre (creciendo al 6,3% real vs. -0,2% de un año atrás), gracias al buen desempeño sectorial ya comentado, y al efecto estadístico a favor si no se presenta una situación de paro similar a la del cierre del año anterior.

Finalmente, el transporte acuático experimentaría una leve desaceleración hacia el 2% en 2018 (vs. 2,5% en 2017), debido a los bajos crecimientos proyectados para los volúmenes tanto de exportaciones (2,2%) como de importaciones (2,6%) en 2018. Fuente: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/sector-transporte-desempeno-2017-y-perspectivas-2018-2743055>.

Consultada alguna literatura, como por ejemplo el libro Costos logísticos del transporte terrestre de carga en Colombia, Estrategias para la generación de valor en la logística del transporte terrestre con plus agregado. Autores: Rodolfo Enrique Silvera Escudero y Dannys Patricia Mendoza Valencia. Editorial Servicio de Aprendizaje, concluye de manera clara y concisa que el transporte, se encuentra en el acápite de conclusiones, una manifestación clara del giro normal de este contrato, en Colombia cuando menciona:

"El transporte terrestre en Colombia es importante para la economía, por ende, es crucial mantener unos costos fijos y costos variables en equilibrio (esto significa tener dominio sobre todos los procesos que se ejecutan en la administración del parque automotor del sector transportador) y la aplicación de una forma eficiente y efectiva de la economía de escala que traerá buenos resultados por el tema de la disminución de los costos y la optimización (con la que se maneje la capacidad o volumen de los camiones en el transporte de las cargas).

Los indicadores del transporte terrestre de igual forma manejan la información entre periodos para poder sacar conclusiones y tomar decisiones para el mejoramiento continuo, lo cual se debe tener en cuenta para poder lograr el objetivo que, en nuestro análisis, debe ser lograr unos costos equilibrados.

En el momento de hacer el análisis de los costos del transporte terrestre en Colombia y utilizando en gran parte la fuente primaria (sin desconocer esa fuente secundaria que a la postre brindo información valiosa para nuestro

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</h1>	
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 8 de 23

análisis) podemos decir que efectivamente el transporte de carga en Colombia está polarizado y que existe una pugna en los costos variables y fijos que no es fácil detectar, ya que en la oferta y la demanda de vehículos en Colombia que se dedican al transporte de carga no se puede medir con facilidad la inversión que ha sido depositada. Sin embargo, el costo variable que mayor incidencia tiene es el del combustible, y en los costos fijos son los salarios de los conductores.

Esto lo mencionamos para establecer que para poder administrar eficientemente estos costos hay que ponerle la lupa a estos tipos de costos y mirar los indicadores de los diferentes periodos donde se muestra la variedad que se va presentando en los diferentes periodos que se quieran estudiar.

El libro trabaja en un capítulo el factor estiba del transporte terrestre, pero también se compara con otros modos de transporte buscando una visión que pueda enrutar la toma de decisiones y el enfoque que se le debe dar a los costos. Para esto se plantearon unos ejercicios que ayudan a realizar comparaciones entre los diferentes modos del transporte terrestre de la carga."

Aunque el Gobierno Colombiano diseñó el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), el cual analiza de manera periódica, la fluctuación de los costos asociados al transporte de carga por carretera, no constituye un mecanismo idóneo y determinante para la fijación de costos, tal y como lo refleja el documento elaborado por la ANIF (Asociación Nacional de Instituciones Financieras), denominado COSTOS DE TRANSPORTE, MULTIMODALISMO Y LA COMPETITIVIDAD DE COLOMBIA, cuando menciona:

"...Sumado a las dificultades en infraestructura los costos de transporte que deben asumir tanto productores como consumidores son significativamente altos, y se constituyen en sí mismos como un obstáculo a la competitividad. Factores de tipo logístico como tiempos muertos excesivos en aduanas, en acopios y en la salida de las grandes ciudades y demoras en el cargue y descargue de las mercancías, ubican al país en los últimos lugares de escalafones internacionales como el Doing Business. Adicionalmente, el costo de los insumos para el transporte carretero como las llantas, el combustible y los peajes, es relativamente elevado; lo que sumado a las ineficiencias incrementa las pérdidas por eficiencia que se reflejan en los precios finales de los productos.

Ahora bien, es importante resaltar el hecho de que la deficiente infraestructura no es el único factor que explica los altos costos de transporte en el país. Los asuntos logísticos también implican costos relativamente elevados, llegando a representar el 19% del valor de venta final de los productos, cifra significativamente alta si se compara con un 6% de costo promedio en países de la OECD. Lo anterior se refleja en un pobre desempeño de Colombia en

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</h1>	
	<p>Proceso: Adquisiciones</p>	<p>Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04</p>	<p>Rige a partir de: 22/11/2018</p>	<p>Página 9 de 23</p>

indicadores internacionales como el Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial.”

De lo anterior, se colige que el transporte por carretera contiene factores propios que conllevan a la determinación de costos variables, asociados, entre otros, al tipo de bienes transportados, distancias y plazo de ejecución.

Por último, el sector transporte, específicamente terrestre se erige como la única alternativa de movilización entre municipios, donde no existe o no puede ser utilizado el transporte fluvial y los costos del transporte aéreo son exorbitantes, en los casos en que se puede acceder a ellos debido a la deficiencia en la infraestructura, es entonces cuando el transporte terrestre se constituye en la mejor y única opción de movilización de bienes y servicios o mercancías, determinando el sector como factor preponderante de la economía Nacional y obligando a las empresas que prestan este servicio a ser competitivas, en el día a día, mejorando capacidad de carga, de reacción, cubrimientos nacionales e internacionales, implementando mayores de niveles de seguridad para el manejo, control y transporte de la carga, ofreciendo a sus usuarios un servicio integral, en el transporte de diversas mercancías.

El transporte de mercancías, hoy por hoy constituye el mecanismo de transporte más eficiente, aunque, en ocasiones no sea el económico, lo que conlleva a que los niveles de exigencia sean muy altos y, en la mayoría de los casos con un número amplio de competidores, quienes para poder ejercer su actividad comercial deben dar cumplimiento estricto a los requerimientos legales establecidos, en su mayoría por el Ministerio de Transporte.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación se exponen la contratación de los tiquetes marítimos adquiridos por esta Unidad delegataria en las diferentes vigencias fiscales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2013	BAHIA MAR	TRANSPORTE MARITIMO	05-11-2013	\$ 17.500.000.00
2014	BAHIA MAR	TRANSPORTE MARITIMO	20-10-2014	\$ 18.010.000.00
2015	BAHIA MAR	TRANSPORTE MARITIMO	20-11-2015	\$ 12.390.000.00
2016	BAHIA MAR	TRANSPORTE MARITIMO	31-12-2016	\$26.500.000.00
2017	BAHIA MAR	TRANSPORTE MARITIMO	20-03-2018	\$17'400.000.00
2018	BAHÍA MAR	TRANSPORTE MARÍTIMO	25-04-2018	\$21.344.000.00
2019	BAHÍA MAR	TRANSPORTE MARÍTIMO	25-04-2019	\$ 22.601.328,00

ESTUDIO DE LA OFERTA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 10 de 23

	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS Permanent buildings and structures COLOMBIA, Tunja ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	NOVATOURS LTDA ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	RAPIDO GIGANTE S.A ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	REPRESENTACIONES BP Passenger transport COLOMBIA, Quito ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	SERDEING INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA, Barranquilla ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒

ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los servicios objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo B), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a \$ 37.665 incluido IVA (cuando aplique) y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	ESTUDIO MERCADO 2020			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
	CANTIDAD DE TIQUETES	PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO VIGENCIA FUTURA 2020 CONTRATO No. 075-ARC-CBN2-2019	COTIZACION BAHIA MAR 2020		
Servicio Transporte Marítimo	402	\$ 40.000	\$39.000	\$ 39.500	\$15.879.000

4.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 15.879.000.00) incluido IVA y demás erogaciones.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018		Página Página 11 de 23

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE TRANSPORTE
	VIGENCIA 2020
BN2	8.675.000
FNP	4.426.200
GANPA	2.800.000
TOTAL	15.901.200

4.3 FORMA DE PAGO

La BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO TOTAL contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	UNIDAD	CONCEPTO	VALOR	AFECTADO EN
7 1 2 0	A	2	0	4	6	7	10	BN2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$8.675.000	\$8.675.000
	A	2	0	4	6	7	10	FNP	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$4.426.200	\$4.424.000
	A	2	0	4	6	7	10	GANPA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$2.800.000	\$2.780.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 12 de 23

											\$15.901.200	\$15.879.000
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	--------------

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO II “Estructura y documentos del Proceso de Contratación”, CAPITULO I “Planeación”, y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo F del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, “(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 con relación a las garantías establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

Tipo de servicio a adquirir: El servicio a prestar en virtud del pasaje adquirido se encuentra respaldado por el seguro de transporte que deben adquirir las empresas que lo prestan. La ejecución del presente contrato se da con la entrega de los tiquetes que son distribuidos con posterioridad, de conformidad con las necesidades de transporte.

5. OTROS ASPECTOS:

Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la BASE NAVAL ARC MÁLAGA podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del 10% del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la BASE NAVAL ARC MÁLAGA observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la BAASE NAVAL ARC MÁLAGA descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la BASE NAVAL ARC MÁLAGA, la suma equivalente al 10% del

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 13 de 23

valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, ya que actualmente se desempeña como Secretaria del Comandante de la BN2 esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, posee el suficiente conocimiento, ya que se desempeña como jefe de personal de la base naval ARC “Málaga” y conoce de los movimientos del personal, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

6. ANEXOS

- a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES.
- b) ANEXO B. PROPUESTA ECONOMICA
- c) ANEXO C. COTIZACIONES
- d) ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
- e) ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-OFICIO APROBACION VIGENCIAS FUTURAS
- f) ANEXO F. MATRIZ DE RIESGO

Atentamente,

JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN BN2

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 14 de 23

ANEXO “A”

REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES

Ítem	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES TRANSPORTE MARITIMO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de transporte marítimo prestados deben cumplir con todas las normas establecidas por la Dirección General Marítima.		
2	Las lanchas con las cuales se prestará el servicio de transporte marítimo, además de estar en buen estado, deberán tener mínimo la capacidad de transportar 30 pasajeros, esto con el fin de garantizar la comodidad y seguridad durante la navegación.		
3	La transportadora marítima deberá proveer los elementos de seguridad necesarios para la navegación, tales como chalecos salvavidas para adultos y niños, así como extintores para seguridad del personal y los demás que exija la autoridad marítima.		
4	El Servicio Marítimo deberá garantizarse mínimo dos veces al día y durante siete días a la semana y los 365 días del año sin variación en las tarifas presentadas durante todo el año.		
5	La transportadora deberá mantener vigente el Seguro Obligatorio y el Seguro contra todo riesgo y/o transporte marítimo, los cuales deberán estar constituidos con una empresa aseguradora reconocida en el mercado, para cada una de las lanchas y vehículos que serán utilizadas para la ejecución del contrato. Debe aportarse copia del seguro vigente a la fecha de presentación de la oferta		
6	La totalidad de los tiquetes deberán ser entregados dentro del plazo de ejecución del contrato.		

La experiencia podrá ser acreditada a través de hasta tres (03) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

1.1.1.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 15 de 23

- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC "MÁLAGA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

1.1.1.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC "MÁLAGA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Atentamente,

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN BN2

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 16 de 23

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT MINIMA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	Suministro / Servicio de Transporte Marítimo Ruta Buenaventura-Juanchaco-Bahía Málaga o Bahía Málaga-Juanchaco-Buenaventura (Tiquetes).	402		

Atentamente,

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN BN2

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 17 de 23

ANEXO C COTIZACIONES



Buenaventura, Enero 18 de 2020

BAHIA MAR SAS
NIT 835.002.068 – 9



Señores:
Base Naval ARC Málaga
Departamento de Personal
El Distrito

Referencia: **COTIZACION TIQUETES**

De acuerdo a su solicitud nos permitimos cotizar los siguientes servicios de transporte marítimo requeridos con tarifas vigentes en 2020.

DESTINO	VALOR UNIT.
Buenaventura Málaga o Málaga Buenaventura no incluye el de uso de muelle.	\$39.000
Buenaventura Juanchaco o Juanchaco Buenaventura no incluye Uso de muelle	\$ 35.000

Los horarios de las rutinas son:

- En la ruta Buenaventura – Juanchaco – Málaga: 8:00 - 10:30 a.m. -13:30 p.m. y 16:00p.m.
- Málaga – Juanchaco – Buenaventura 7:30 a.m. - 12:30 m y 15:30 p.m.

De usted,

Fabiani Quintero
Dirección Comercial

BUENAVENTURA MUELLE TURISTICO LOCAL Nº 4
www.Bahiamarlanchas.com
BASE NAVAL MALAGA - Cel: 3502397213

TEL (2)2426041 – Cel: 350449300
email: comercial@bahiamarlanchas.com
MUELLE DE JUANCHACO - cel: 3502397195

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04		Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 18 de 23

ANEXO D

ESTUDIO DE MERCADO

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	ESTUDIO MERCADO 2020			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
	CANTIDAD DE TIQUETES	PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO VIGENCIA FUTURA 2020 CONTRATO No. 075-ARC-CBN2-2019	COTIZACION BAHIA MAR 2020		
Servicio Transporte Marítimo	402	\$ 40.000	\$39.000	\$ 39.500	\$15.879.000

Atentamente,

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN BN2

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 19 de 23

ANEXO F "MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA ↓	HISTORICA ↓	IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 20 de 23

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 21 de 23

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución de cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 22 de 23

7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocia.	Actos generales de administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/ a criterio del supervisor



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página Página 23 de 23

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	20 de diciembre/20	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo o por la necesidad o por la dependencia)
----	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	-----------------	---	-------------	--	---	---	---	----	---------------------	------------------------	--------------------	--	---